



ACTA DE FALLO

De la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-009/2021 con recursos propios para la contratación del seguro vehicular para unidades de la CIAPACOV.

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:21 horas del día 24 de febrero de 2021, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la Sala de Juntas "Directores" de las oficinas administrativas de la CIAPACOV, ubicadas en el Blvd. Camino Real No. 992, de esta ciudad de Colima para celebrar el acto de fallo de conformidad con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 22 de febrero de 2021, según acta de presentación y apertura de propuestas.

El acto fue presidido por la LIC. JESSICA GUADALUPE VILLARRUEL VÁZQUEZ, Directora de Abastecimientos, en suplencia del Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez.

Como siguiente punto y con fundamento en lo establecido en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se dio lectura al dictamen que presentó el asesor técnico y que sirvió como base para el fallo de la presente licitación, del cual se anexa un resumen a la presente acta.

DICTAMEN

Se realizó el análisis cualitativo de los requisitos de participación de los licitantes, determinándose lo siguiente:

- Seguros BANORTE S.A. de C.V., Grupo Financiero BANORTE, NO PRESENTÓ 1 de los 25 documentos solicitados para personas morales en el "Cuadro No. 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN", siendo el que no exhibió el 3.16 Certificado de empresa colimense, el cual es opcional; por lo que pasa a la siguiente etapa.
- Seguros AFIRME S.A. de C.V., AFIRME Grupo Financiero, NO PRESENTÓ 1 de los 25 documentos solicitados para personas morales en el "Cuadro No. 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN", siendo el que no exhibió el 3.16 Certificado de empresa colimense, el cual es opcional; por lo que pasa a la siguiente etapa.
- Seguros VE POR MÁS, NO PRESENTÓ 2 de los 25 documentos solicitados para personas morales en el "Cuadro No. 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN", siendo el que no exhibió el 3.16 Certificado de empresa colimense, el cual es opcional; tampoco presenta lo señalado en el punto 3.18, Autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con antigüedad mayor a 10 años; por lo que su propuesta es DESECHADA de conformidad con el Punto 9 incisos a) y b) de las bases de participación del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CIAPACOV-009/2021.

Página 1 de 3

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-009/2021





- **QUALITAS Compañía de Seguros S.A DE C.V., NO PRESENTÓ** 1 de los 25 documentos solicitados para personas morales en el “Cuadro No. 1 DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN”, siendo el que no exhibió el 3.16 Certificado de empresa colimense, él cual es opcional; por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **SEGUROS INBURSA S.A., NO PRESENTÓ** 1 de los 25 documentos solicitados para personas morales en el “Cuadro No. 1 DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN”, siendo el que no exhibió el 3.16 Certificado de empresa colimense, él cual es opcional; por lo que pasa a la siguiente etapa.

En la siguiente etapa de análisis, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la propuesta técnica de los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **Seguros BANORTE, Grupo Financiero BANORTE, CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente.
- **Seguros AFIRME S.A. de C.V., AFIRME Grupo Financiero, CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente.
- **QUALITAS Compañía de Seguros S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente.
- **Seguros INBURSA S.A., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente.

De igual forma, se realizó el análisis cualitativo de las propuestas económicas presentada por los licitantes que pasaron a dicha etapa en las partidas que cumple técnicamente, determinándose lo siguiente:

- **Seguros BANORTE, Grupo Financiero BANORTE, CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.
- **Seguros AFIRME S.A. de C.V., AFIRME Grupo Financiero, CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.
- **QUALITAS Compañía de Seguros S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera





CIAPACOV

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA
Y VILLA DE ÁLVAREZ

su propuesta como solvente económicamente.

- **Seguros INBURSA S.A., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.

La convocante una vez leído el dictamen emitido por el asesor técnico designado para evaluar las propuestas de la licitación que nos ocupa, adjudica el contrato al licitante **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** por un importe de **\$316,883.07** (trescientos dieciséis mil ochocientos ochenta y tres pesos 07/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

Lo anterior en virtud de ser su propuesta solvente, aceptable, conveniente y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CIAPACOV.

Se le recuerda a los licitantes adjudicados que deberán firmar el contrato correspondiente a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del fallo, lo anterior de conformidad con el punto 5 de las bases de la licitación.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento a las 11:28 horas del día 24 de febrero de 2021.

Jessica Villarruel V

LIC. JESSICA GUADALUPE VILLARRUEL
VÁZQUEZ
DIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS REPRESENTANDO
AL DIRECTOR GENERAL DE LA CIAPACOV

Alondra M. Villaseñor Ceja

LIC. ALONDRA M. VILLASEÑOR CEJA
COORDINADORA DIRECCIÓN DE
ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV

Adriana Grajeda Navarro

C.P. ADRIANA GRAJEDA NAVARRO
REPRESENTANTE CONTRALORÍA INTERNA

José Jaime Sánchez Romo

C. JOSÉ JAIME SÁNCHEZ ROMO
CONTRALOR INTERNO DE LA CIAPACOV

Juan Antonio Mazariegos López

C. JUAN ANTONIO MAZARIEGOS LÓPEZ
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS

Página 3 de 3

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-009/2021

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ
Av. Camino Real 992, Col. El Porvenir, C.P. 28019, Colima, Col. Tels 312 314 4919, 312 312 0185.

